

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

59**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 703 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 15 de junio de 2015.—Don Juan José Escalonilla Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa, juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número de autos 703 de 2015, seguida por una falta de hurto, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal; como denunciante, “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”, representado en juicio por el letrado don Sergio Álvarez Soriano, y como denunciado, don Alejandro Castresana Fernández, asistido por la letrada doña María Petra Morro Rubio.

Fallo

Que debo condenar como condeno a don Alejandro Castresana Fernández, como autor de una falta de hurto, en grado de tentativa, ya definida, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 6 euros y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago en los términos regulados en el artículo 53 del Código Penal, siendo de su cargo las costas causadas en el presente juicio.

Se acuerda la entrega definitiva a “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”, del producto objeto de dicho ilícito.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alejandro Bosco Castresana Fernández de Araoz, expido la presente en Madrid, a 11 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.179/16)

